

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de Febrero del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 172-2013-R.- CALLAO, 19 DE FEBRERO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio Nº 862-2012-D-FIME (Expediente Nº 17845) recibido el 26 de diciembre del 2012, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita subvención, para la asistencia de una delegación integrada por quince (15) estudiantes, al "XIX Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines" - CONEIMERA Huancayo 2012, organizado por la Universidad Nacional del Centro del Perú, en la ciudad de Huancayo, del 30 de setiembre al 06 de octubre del 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece en sus Arts. 333º y 335º Inc. a), que los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio y perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y participarán en programas de intercambio cultural; señalando que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía mediante Resolución Nº 064-2012-CF-FIME del 15 de agosto del 2012, modificada por Resolución Nº 098-2012-CF-FIME del 25 de octubre del 2012, aprobó la subvención a la delegación de estudiantes de dicha unidad académica para asistir al XIX CONEIMERA en la ciudad de Huancayo del 30 de setiembre al 06 de octubre del 2012, en primera instancia a una delegación de 25 estudiantes y en la segunda a una delegación de 19 estudiantes, dicho cambio del número de integrantes se debió a que los beneficiarios debían pertenecer al Tercio o Quinto Superior;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución Nº 039-2012-D-FIME de fecha 18 de diciembre del 2012, por la que aprueba, con eficacia anticipada, la modificación de la Resolución Nº 098-2012-CF-FIME en el extremo referido a la conformación de la delegación al XIX CONEIMERA de quince (15) estudiantes, otorgándoseles una subvención económica total de S/. 7,207.50 (siete mil doscientos siete con 50/100 nuevos soles);

Estando a lo glosado; al Informe Nº 046-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 039-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de enero del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º OTORGAR**, con eficacia anticipada, subvención por el monto total de S/. 7,207.50 (siete mil doscientos siete con 50/100 nuevos soles) a favor de quince (15) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía; correspondiendo la suma de S/. 480.50 (cuatrocientos ochenta con 50/100 nuevos soles) para cada estudiante para sufragar parcialmente los gastos irrogados por su asistencia al "XIX Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines" - CONEIMERA Huancayo 2012, organizado por la

Universidad Nacional del Centro del Perú, en la ciudad de Huancayo, del 30 de setiembre al 06 de octubre del 2012, según detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MONTO S/.
01	ALMANZA CAMA DAVID CHRISTIAN	090919-J	480.50
02	AMARO BLAS CYNTHIA	090104-F	480.50
03	BERRIOS VILA BLADIMIR DIEGO	090979-B	480.50
04	CAMPOS RAMÍREZ JEFFERSONS ALBERTO	092907-I	480.50
05	CARBAJAL GALLARDO ELEAZAR MISAEL	082841-E	480.50
06	CARRILLO ARENAS RODOLFO	101036-A	480.50
07	DE LA CRUZ PANDAL WILLIAM MARCELO	080852-J	480.50
08	ESCARCENA PEÑA CÉSAR AUGUSTO	101069-G	480.50
09	GRANDA VILELA GABRIEL ALFREDO	082140-G	480.50
10	HERVÍAS SEGOVIA ANDREA ALEXANDRA	101105-C	480.50
11	MILLA LEÓN JUNIOR ANGELO	084229-E	480.50
12	PALMA JARA JORGE LUIS	092977-G	480.50
13	REYES TIMPO DENNIS	092964-B	480.50
14	RODRIGUEZ ORTEGA MARIA DE LOS MILAGROS	1117220165	480.50
15	ZEGARRA CONDORENA HUGO PAOLO	090113-E	480.50
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 7,207.50</b>

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose los cheques a nombre de cada estudiante, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, un informe académico; así como copia de sus constancias de participación en el evento materia de financiamiento, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2012, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OFT, OPER,  
cc. UE, OCP, ADUNAC e interesados.